Culturas

Culturas
Al contestar y/o consultar por favor cite este N°
Fecha: 2024-11-01 12:11:08
Radicado: MC39532S2024
Remitente: JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
Destinatario: WILLINTON MINA VIDAL
Tipo Tramite: ESTUDIO S
Asunto: Viabilidad Técnica del Pr
Anexos: 1 Archivo
Folios: 4

Bogotá D.C., 01 de octubre de 2024

Señor,
WILLINTON MINA VIDAL
Alcalde
Alcaldía Municipal de Guachené
Calle 4 5-46
Guachené, Cauca

bancodeproyectos@guachene-cauca.gov.co
eslavalasso@gmail.com
apoyobpguachene@gmail.com

Asunto: Viabilidad Técnica del Proyecto *"Construcción de una Casa de Saberes, Guachené - Cauca"*

Apreciado Alcalde uno de los objetivos del Ministerio de las Culturas, Las Artes y Los Saberes, es apoyar técnica y financieramente a las Entidades territoriales en el fortalecimiento y adecuado funcionamiento de la infraestructura cultural; en tal sentido, y luego de validar los soportes documentales allegados por su administración, nos permitimos informarle que el proyecto denominado: *""Construcción de una Casa de Saberes, Gauchené-Cauca"* cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento de viabilización técnica de proyectos de obra que establece la Entidad, para proyectos de categoría A. prototipo ajustado – Casa de saberes.

El predio presentado y viabilizado para el desarrollo del proyecto se identifica con los siguientes datos:

Departamento:	Cauca
Municipio:	*Guachené*
Matrícula Inmobiliaria:	124-31871
Dirección:	Carrera 1 con calle 7 – casco urbano
Escritura Pública:	Titularidad:

	• MIL CUATROCIENTOS CINCO (1405) del 30 de diciembre. • QUINIENTOS OCHENTA Y UN (581) del 11 de julio de 2012. • TREINTA Y SIETE (37) del 22 de enero de 2013 Desenglobe: • MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (1258) del 3 de julio de 2024 • MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN (1441) del 25 de julio de 2024
Cédula Catastral:	01-0,00000-0104-0001-0-00000000
Nombre del Proyecto:	*"Construcción de una Casa de Saberes, Guachené - Cauca"*
Área del predio:	1000 m^2
Valor Total Estimado:	$1.200.000.000

Con esta viabilización nos permitimos recordar algunos compromisos que serán responsabilidad de la Entidad territorial una vez se cuente con la asignación de recursos:

1. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas en el ACTA DE COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES protocolizada durante la etapa de viabilización del proyecto y adjunta al presente comunicado.

2. Ejecutar a costo del Municipio y entregar, antes de la finalización de la obra, la infraestructura necesaria para la conexión del proyecto a la red principal de agua potable, redes sanitarias, incluye tuberías, accesorios, excavaciones, rellenos, y demás elementos y materiales necesarios para que estos servicios queden a 0 metros de distancia medidos desde el cerramiento del proyecto.

3. Realizar a costo del municipio todas las adecuaciones y trámites necesarios para entregar punto de conexión dentro del predio para las instalaciones eléctricas en baja tensión con la especificación requerida para el proyecto (para prototipo casa de cultura y biblioteca 120/208 V

mínimo 10 KW), a 0 metros del cerramiento del proyecto que será construido por el Ministerio de Las Cultura, Las Artes y Los Saberes incluye todos los elementos necesarios, transformadores, postes, cables, barrajes, ducterías, protecciones, entre otros, que sean necesarios para contar con el servicio en el punto citado.

4. El municipio garantizará el acceso a la infraestructura cultural cumpliendo con la normatividad para personas en condiciones de movilidad reducida, NTC 6047, asumiendo la construcción de andenes, rampas, escaleras y demás elementos necesarios desde el cerramiento del proyecto hacia el exterior del mismo en la vía pública.

5. Realizar con suficiente antelación, la adecuación y nivelación del lote propuesto para la construcción de la infraestructura. Esto implica el retiro de escombros, rellenos o demás actividades que se requieran para garantizar que el predio se entregará al constructor en óptimas condiciones previo al inicio del proceso constructivo de la infraestructura cultural.

6. Garantizar la sostenibilidad, operación y mantenimiento periódico de la infraestructura, partiendo de la premisa de que es un bien de interés cultural para la comunidad, y por ende debe estar disponible para su uso y sano disfrute.

Adicionalmente, recordamos que la viabilización del proyecto no garantiza la asignación de recursos por parte del Ministerio, dado que esta elección depende del presupuesto anual y el criterio de priorización que se tenga en su momento. Se debe considerar que, al ser un diseño prototipo, el Ministerio se encargará de realizar los ajustes a los diseños en caso tal que sea priorizado el proyecto, dichos ajustes se realizan con base en la información remitida por los Municipios (levantamiento topográfico, estudio de suelos), por lo cual la Entidad territorial debe asumir la responsabilidad de las diferencias que se encuentren entre el levantamiento topográfico y el estudio de suelos presentado y la realidad del predio.

No obstante, el certificado de viabilidad permite la búsqueda de recursos a través de otras fuentes de financiación. Los diseños prototipos se

entregarían a la Entidad Territorial tras suscripción de un convenio interadministrativo, de conseguirse una fuente de financiación externa al Ministerio de Las Culturas, Las Artes y Los Saberes, y la Entidad Territorial deberá realizar los ajustes correspondientes y asumir la responsabilidad de estos.

Cordialmente,

JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural

Proyectó: Osneyder Valoy – contratista
Revisó: Paula Camila Buitrago contratista –

Anexos: Acta de compromisos y responsabilidades